

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OBJETO:

“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2024**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”. el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado once (11) de abril de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO** adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO** son las siguientes:

	NOMBRE DE LOS POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	297	\$15.047.360.430,66
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	701	\$15.120.297.100,89
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	468	\$15.308.613.182
4	CONSORCIO PROHACER LFT	590	\$15.087.389.768
5	CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024	879	\$15.026.642.103
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I	690	\$15.149.562.503
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	562	\$14.947.767.299
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024	539	\$15.183.644.472,28
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	858	\$15.183.644.911,30
10	UNION TEMPORAL S&A UNION	914	\$14.808.737.792

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
POSTULANTE 1: MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896 AVAL: CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P. 70202-403374 Certificado expedido el 16 de abril del 20224 y código CVAD-2024-2686132.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	17-28	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317911 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionadas de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1262280412 de la garantía de la postulación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-16	X			<p>MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.415.289-1 Representante Legal: NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2024. Código de verificación: AA24438193 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29	X			Certificado suscrito por JHOANN GISELLE ESGUERRA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.275.826 y T.P. 254433-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30	X			Certificación expedida por el Banco AV VILLAS es del 10 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	31	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14945043557 expedido el 16 de abril de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante	32-33	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					901.415.289-1 , es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	X			La certificación de antecedentes fiscales es de MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 901.415.289-1 , es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896, es del 16 de abril del 2024
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	293-295	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	296-297	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por NATALIA GOMEZ AYCARDI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.896

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 2: CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463 AVAL: ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 y T.P 08202099715 Certificado expedido el 4 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2609798
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-15	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de abril del 2024, integrado por: 1. INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. , con 20% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>2. CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con 80% de participación.</p> <p>LIDER: CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S., con 80% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-12	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100317932</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1792679755.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	42-45	X			<p>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1</p> <p>Representante Legal: ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514 Cámara de Comercio de Santa Marta</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: fcyVvT5FuJ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	46-53	X			<p>CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7</p> <p>Representante Legal: LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757 Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24717369FB3E5.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	648	X			Certificado suscrito por MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.626.400 y T.P. 60672-7 en su calidad revisor fiscal de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1
	652	X			Certificado suscrito por LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, en calidad de representante legal de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		Si al postulante CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario			X		Si al postulante CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre del CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	25-29	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	30-34	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT 901.437.738-1, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONCREARK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.552.523-7, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35-37	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38-39	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 13 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS MOLINAS MALLEU ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.471.757, es del 13 de abril del 2024</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 13 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	654-656	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	667-668	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, en calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 3: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representada por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 AVAL: MARTIN PAEZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 93.120.707
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	20-22	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil MARTIN PAEZ MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.730 y T.P. 25202-173431 Certificado expedido el 10 de abril del 2024 y código CVAD-2024-2676706
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-42			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CG- 1053844 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No. 1782477011 de la garantía de la postulación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	6-16	X			<p>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S. NIT: 800.022.115-2 Representante Legal: identificado con cédula de ciudadanía No. JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de marzo del 2024. Código de verificación: cuhlgqElmGSejllj VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	24	X			<p>Certificado suscrito por JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, en su calidad de representante legal de la sociedad y por BRENDA DEL CARMEN YANCES VALERRAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.840.446 y T.P. 13647- T, en su calidad de Revisora fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA es del 15 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	46-50	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14960728361 expedido el 26 de marzo de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	335	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 25 de abril del 2024
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	340	X			La certificación de antecedentes fiscales es de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	338	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE TADEO MURRA YACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707, es del 10 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, esta fue consultada.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	344-346	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por JORGE TADEO MURRAYACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	348-349	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por JORGE TADEO MURRAYACAMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos y la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 4: CONSORCIO PROHACER LFT

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-3			X	Representado por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 La carta de presentación de la postulación no está avalada ni suscrita por un ingeniero civil o arquitecto. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	254	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	La carta de presentación de la postulación no está avalada ni suscrita por un ingeniero civil o arquitecto. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	33-34	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. PROMACO INGENIERIA S.A.S., con 40% de participación. 2. HACER DE COLOMBIA S.A.S., con 40% de participación. 3. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA con un 20% de participación. LIDER: HACER DE COLOMBIA S.A.S. , con 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-31			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CSC-100043351

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara NO correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	7-11	X			<p>PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2</p> <p>Representante Legal: JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916 Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 5 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24677574EE987</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	12-17		X		<p>HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2</p> <p>Representante Legal: OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579 Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24713606D7C44</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18- 19				<p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Certificado de matricula de persona natural del 16 de abril del 2024.</p> <p>LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262.</p> <p>Cámara de comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: 224026415BC65A</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21	X			<p>Certificado suscrito por LUIS EDUARDO CUESTA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 186.600 y T.P. 9237-T en su calidad de Revisora Fiscal de la sociedad PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2.</p>
	22	X			<p>Certificado suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y T.P. 38324- T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2.</p>
	23	X			<p>Certificado suscrito por LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO PROHACER LFT le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO PROHACER LFT previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO PROHACER LFT le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO PROHACER LFT previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	257-259	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	264-266	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de PROMACO INGENIERIA S.A.S., NIT 900.036.946-2, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HACER DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 800.028.222-2, es del 15 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	261-262	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	271-272	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.916, es del 15 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA , identificado con la cédula de ciudadanía No.18.388.262, es del 15 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	274-275	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	277	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.469.579, es del 15 de abril del 2024.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte 2. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con todos los Patrimonios Autónomos beneficiarios, con la totalidad de amparos y con el respectivo recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-4	X			Representado por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 AVAL: HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	226	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil HECTOR CARLOS CONEO OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.164.472, y T.P. 08202-79825. Certificado expedido el 10 de abril del 2024, con el código CVAD-20242674900.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-11	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 5 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. INGESABRA S.A.S., con 45% de participación. 2. PORTENTO INGENIERIA S.A.S., con 45% de participación. 3. RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S., con un 10% de participación. LIDER: INGESABRA S.A.S., con 45% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	518-519			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101442400 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara NO correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-16	X			<p>RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7</p> <p>Representante Legal: JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: kqhnfdcwndbkiiEj</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-21				<p>INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2</p> <p>Representante Legal: CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Gj7trvFhw4</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>
	23-27				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
			X		<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</p> <p>Representante Legal: DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600</p> <p>Cámara de Comercio de Cali.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Gj7trvFhw4</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	229	X			<p>Certificado suscrito por CATY YOLET BLANCO MINDIOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 49.780.395 y T.P. 117745-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2.</p>
	230	X			<p>Certificado suscrito por DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, en su calidad de representante legal de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	231	X			Certificado suscrito por ALVARO MIGUEL MURGAS ROMERO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.067.727 y T.P. 248524-T en su calidad de revisor fiscal de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	245-252	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477, es del 11 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	237-244	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477. es de 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398, es del 11 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de RITCOS CONSTRUCCIONES \$ CONSULTORIA S.A.S. NIT. 900.067.846-7 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGESABRA S.A.S. NIT 901.485.350-2 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PORTENTO INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.655.535-8, es del 11 de abril del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	258-262	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	252-257	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA JOSEFINA OROZCO ACOSTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.140.477 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DANIELA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.774.600 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN SEBASTIAN PEREZ BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.953.398 es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994 es del 11 de abril del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	268-270	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	281-282	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por JORGE ARRIETA CAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.873.994.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con los Patrimonios Autónomos como beneficiarios, y la totalidad de amparos de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte,</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 6: CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705 AVAL: NELSON DARIO ARTEAGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil NELSON DARIO ARTEAGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325, y T.P 25202-084585 CND. Certificado expedido el 8 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2668714.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	302-303			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1. ARMELCOL S.A.S con 50% de participación.</p> <p>2. INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con 45% de participación.</p> <p>3. DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con 5% de participación.</p> <p>LIDER: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO.</p> <p>Se logró evidenciar que en el acta de conformación del Consorcio se dejó a una persona natural como líder de la estructura plural, sujeto que no hace parte de las personas jurídicas que integran el consorcio. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-20	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400055010. EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	647-651	X			<p>ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8</p> <p>Representante Legal: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: JK2t4x7Pm2</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
					<p>INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8</p> <p>Representante Legal: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	661-665	X			<p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: ZCYqkgkBq</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4</p> <p>Representante Legal: DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928</p> <p>Cámara de Comercio del Casanare.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: ED1S3CR5Yj</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	676-682	X			<p>Cámara de Comercio del Casanare.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: ED1S3CR5Yj</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	291	X			<p>Certificado suscrito por YULIAN INES ARIAS QUETAMA identificada con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 1.085.249.562 y T.P. 233021-T en su calidad de revisora fiscal de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8
	295	X			Certificado suscrito por SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER , identificada con cédula de ciudadanía No. 66.558.096 y T.P. 183450-T en su calidad de contadora de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4
	293	X			Certificado suscrito por CARLOS MAURICIO PRADA RODRIGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.229.758 y T.P. 272728-T, en su calidad de contador de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario			X		Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>655, 656, 669, 670, 686 y 687</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8 es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8, es del 13 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4, es del 16 de abril del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>653, 654,667, 668, 684 y 685</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ARMELCOL S.A.S. NIT. 901.192.425-8, es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8 es del 13 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591 es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGEVIL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.192.425-8, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 900.944.027-4 es del 16 de marzo del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>658, 672 y 690</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	657, 671 y 688	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591, es del 13 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO ARMANDO CORREDOR SALAMANCA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.928 es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	297-299	X			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	300-301	X			Documento suscrito el 12 de abril del 2024, por CARMEN EMILIA LUNA NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.404.705.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 7: CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441 AVAL: WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441y T.P: 25202-113016 CND. Certificado expedido el 9 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2673814
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-6	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> WILLIAM CARDONA OLMOS, con un 60% de participación. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con 50% de participación. LIDER: WILLIAM CARDONA OLMOS , con un 60% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-22	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400054956</p> <p>EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 20066391</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades</p>	23-28	X			<p>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., NIT: 900.584.208-5 Representante Legal: DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113. Cámara de Comercio de Ibagué. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
relacionadas con el objeto a contratar.					<p>Código de verificación: BCp1WBr5FN</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	29-31	X			<p>WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441</p> <p>Aporta el certificado de matrícula mercantil de persona natural del 15 de abril del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Ibagué.</p> <p>Código de verificación: HsgSTPy7GE.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	43	X			<p>Certificado suscrito por VIVITZA MARYURI GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 2026209-T en su calidad de revisora fiscal de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5.</p>
	46	X			<p>Certificado suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	59, 63 y 64	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5 , es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	57, 61 y 62	X			La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT:900.584.208-5 es del 9 de abril del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	60 y 65	X			La certificación de antecedentes judiciales de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024. La certificación de antecedentes judiciales de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	58 y 66	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441, es del 9 de abril del 2024 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANAN PATRICIA ROPERO PAVA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.759.113, es del 9 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	49-52	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.441.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440. AVAL: JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X			Aporta la cédula de ciudadanía de EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOSÉ LEONEL GAMBOA CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.495.814, y T.P: 63.202.091.497. Certificado expedido el 15 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2634604.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	117-121			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 10 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSATEC LTDA, con 50% de participación. 2. TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., con 50% de participación. LIDER: EULISES GARCÍA SEGURA. Se logró evidenciar que en el acta de conformación del Consorcio se designó a una persona natural como líder de la estructura plural, sujeto que no hace parte de las personas jurídicas que integran el consorcio. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-15			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 160194</p> <p>EXPEDIDA POR CESCE</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara NO correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionadas de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago electrónico.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					allegando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos y el recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	142-148	X			<p>TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4</p> <p>Representante Legal: RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: LO57DDF5FF</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	149-153	X			<p>CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3.</p> <p>Representante Legal: EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440</p> <p>Cámara de Comercio de Buenaventura.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: 7vb1nbM9Ay</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 14 de diciembre del 2047.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	99	X			Certificado suscrito por LUIS BARRIOS BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.790 y T.P 86627-T en su calidad de revisor fiscal de TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.
	100	X			Certificado suscrito por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 en su calidad de representante legal de la sociedad CONSATEC LTDA.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024 previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>				X	<p>El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios de: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar las certificaciones.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>				X	<p>El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes fiscales de.: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, - CONSATEC LTDA, NIT: 835.000.411-3, - TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S., NIT: 901.372.893-4 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar las certificaciones.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>				X	<p>El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales de: - EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de RENE ALJURE BASTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar las certificaciones.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				X	El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de: EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440 y de RENE ALJURE BASTOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.666 Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportar las certificaciones.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	101-110	X			Documento suscrito el 15 de abril del 2024, por EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	111-116	X			Documento suscrito el EULISES GARCÍA SEGURA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.492.440, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de amparos y el recibo de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio con la sociedad (persona jurídica) integrante del consorcio que ostenta la calidad de líder <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por TATIANA PEREZ GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288 AVAL: SERGIO POLANCO ATAHUALPA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de TATIANA PEREZ GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil SERGIO POLANCO ATAHUALPA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.148 y M.P: 70202-155312 TLM. Certificado expedido el 5 de abril del 2024, con el código CVAD-2024-2665557
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	43-45	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 12 de abril del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. LCQ INGENIERIA S.A.S., con 33% de participación. 2. JOHN EDISON JORDAN TEJADA, con 30% de participación. 3. CAMB INGENIERIA S.A.S., con 15% de participación. 4. INGECAG LTDA con 5% de participación. 5. ISAIAS VARGAS GONZALEZ, con 17% de participación. LIDER: LCQ INGENIERIA S.A.S., con 33% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	181-190	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO CHU-100020511</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No.3308356658995367.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>					<p>LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7</p> <p>Representante Legal: JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151</p> <p>Cámara de Comercio de Cali</p> <p>El certificado de Existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-16	X			<p>Representación Legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 0824M3VWX2</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18-21	X			<p>CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3</p> <p>Representante Legal: CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: 37WWF6ADkJ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 18 de enero del 2041</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	22-24	X			<p>INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0</p> <p>Representante Legal: RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577</p> <p>Cámara de Comercio del Huila.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: mzNejGVrrZ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012.</p>
	29	X			
	39	X			
	47	X			<p>Certificado suscrito por JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	49	X			<p>Certificado suscrito por GIOVANNI JOSE DIAZ BUSTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.470.057 y T.P 147894-T, en su calidad de revisor fiscal de LCQ INGENIERIA S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	54	X			Certificado suscrito por VIVIANA MILENA CARDOZO , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.102.564 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CAMB INGENIERIA S.A.S. Certificado suscrito por DANIEL FERNANDO GOMEZ BUITRAGO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.726.581 en su calidad de revisor fiscal de INGECAG LTDA Certificado suscrito por ISAIAS VARGAS GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012
	59	X			
	64	X			
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	90,95, 105, 106, 112, 113 y 118	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de TATIANA PEREZ GUZMAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOHN EDISON JORDAN TEJADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185 La certificación de antecedentes disciplinarios de CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3 , es del 11

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de abril de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>89, 94, 99, 103, 104, 110, 111 y 117</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes fiscales de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LCQ INGENIERIA S.A.S., NIT: 900.736.663-7, es del 5 de marzo</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CAMB INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.064.254-3, es del 11 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194, es del 11 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGECAG LTDA NIT:900.088.489-0, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>91, 96, 108, 114 y 119</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes judiciales de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes judiciales de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>92, 97, 101, 107, 115 y 120</p>	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de TATIANA PEREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, es del 12 de abril de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.185</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.802.151, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.194 es del 11 de abril de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RODRIGO PEDROZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.721.577, es del 12 de abril del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ISAIAS VARGAS GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.710.012, es del 28 de febrero del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	149-151	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por TATIANA PEREZ GUZMAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	168-169	X			Documento suscrito el 17 de abril del 2024, por TATIANA PEREZ GUZMAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.288, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE 10: UNION TEMPORAL S&A UNION

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	27-28	X			Representado por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628 AVAL: PABLO GAITAN REVENTOS identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	427	X			Aporta la cédula de ciudadanía de NESTOR GUILLERMO FLOREZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	33			X	<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el arquitecto PABLO GAITAN REVENTOS identificado con cédula de ciudadanía de extranjería No. 399.805, y M.P: A153202011-399805.</p> <p>Certificado expedido el 16 de abril del 2024, con el código 718TG47.</p> <p>El documento de identidad y la matrícula profesional del Arquitecto que avaló la postulación no son legibles.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los mencionados documentos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de abril del 2024, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> SOLINOFF CORPORATION S.A.S., con 50% de participación. ARQUINT COLOMBIA S.A.S., con 50% de participación. <p>LIDER: SOLINOFF CORPORATION S.A.S., con 50% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-38	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101439365</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-21	X			<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S., NIT: 800.134-773-2</p> <p>Representante Legal: NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de abril del 2024.</p> <p>Código de verificación: kHVQxpYysp.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	845-852	X			ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1 Representante Legal: MARCELA LOPEZ MEDIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133 Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de abril del 2024. Código de verificación: AA24693134 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			Certificado suscrito por NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.103 T.P. 192982-T en su calidad de revisora fiscal de SOLINOFF CORPORATION S.A.S.
				X	El postulante no aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante UNION TEMPORAL S&A UNION le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL S&A UNION previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante UNION TEMPORAL S&A UNION le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de UNION TEMPORAL S&A UNION previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	428, 844	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARCELA LOPEZ MEDIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	430, 431, 841	X			La certificación de antecedentes fiscales de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de SOLINOFF CORPORATION S.A.S. , NIT: 800.134-773-2 , es del 16 de abril del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de MARCELA LOPEZ MEDIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	429 y 843	X			La certificación de antecedentes judiciales de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024 La certificación de antecedentes judiciales de MARCELA LOPEZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					MEDIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	433 y 842	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628, es del 16 de abril del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARCELA LOPEZ MEDIA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.857.133, es del 16 de abril del 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	434-437	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	767-768	X			Documento suscrito el 16 de abril del 2024, por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.099.628.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar el documento de identidad y la matrícula profesional del Arquitecto que avaló la postulación (los aportados no son legibles) El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de ARQUINT COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.128.900-1. 					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S.	X		
2	CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	X		
3	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.			X
4	CONSORCIO PROHACER LFT			X
5	CONSORCIO G3 SAN AGUNTÍN 2024			X
6	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I			X
7	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X		
8	CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024			X
9	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X		
10	UNION TEMPORAL S&A UNION			X

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (2020,2021,2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, o los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas para los interesados que no se encuentren obligados a estar registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP.

No obstante, en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los proponentes inscritos en el RUP que, para la fecha de cierre de la presente selección simplificada, cuenten con la renovación en firme realizada de la vigencia 2023, en el evento que el proponente haya realizado la renovación antes de la fecha de presentación de ofertas, se verificará la información renovada y en firme. Adicionalmente, si el cierre se presenta antes de la fecha límite de renovación del RUP se evaluará con la información de la vigencia 2023.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará por la suma de los indicadores para capacidad financiera.

Los indicadores mencionados anteriormente se discriminan a continuación:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDU
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1.3	$LIQ = \frac{AC}{PC}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0.75	$NE = \frac{PT}{AT}$

Patrimonio	Mayor o igual al 25 % del Costo Directo de la Construcción: \$ 3.905.258.464,67	Patrimonio = AT - PT
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del Costo Directo de la Construcción: \$ 4.686.310.157,60	$CT = AC - PC$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0.05$	$RP = \frac{UO}{P}$

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq 1,30$				
Endeudamiento NE $\leq 0,75$				
Razón de cobertura de intereses				
RCI \geq 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio				
RA \geq 0,02				
Rentabilidad del Activo				
RP \geq 0,05				
Patrimonio				
P \geq \$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo				
CT \geq \$ 4.686.310.158				
K de Contratación				
K \geq \$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024 se evidencia discordancia en el RUP en relación con la fecha de actualización y la información financiera, razón por la cual no es posible realizar la evaluación completa. SUBSANAR debe presentar RUP con información financiera acorde a la fecha de actualización.				

CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.					0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
				SI	NO	
Liquidez		4,29	55-----	X		
LIQ ≥	1,30					
Endeudamiento		0,59	55-----	X		
NE ≤	0,75					
Razón de cobertura de intereses		7,77	55-----	X		
RCI ≥	1,50					
Rentabilidad del Patrimonio		0,11	55-----	X		
RP ≥	0,05					
Rentabilidad del Activo		0,04	55-----	X		
RA ≥	0,02					
Patrimonio		\$ 16.115.532.348	55-----	X		
P ≥	\$ 3.905.258.465					
Capital de Trabajo		\$ 28.418.159.063	55-----	X		
CT ≥	\$ 4.686.310.158					
K de Contratación		\$ 73.501.492.524	454-466-460-450- ---- ----	X		
K ≥	\$ 15.621.033.859					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024					0	0
INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
				SI	NO	
Liquidez		5,26	156--208-----	X		
LIQ ≥	1,30					
Endeudamiento		0,14	156--208-----	X		
NE ≤	0,75					
Razón de cobertura de intereses		20,26	156--208-----	X		
RCI ≥	1,50					
Rentabilidad del Patrimonio		0,63	156--208-----	X		
RP ≥	0,05					
Rentabilidad del Activo		0,54	156--208-----	X		
RA ≥	0,02					
Patrimonio		\$ 40.883.423.206	156--208-----	X		
P ≥	\$ 3.905.258.465					
Capital de Trabajo		\$ 38.820.161.206	156--208-----	X		
CT ≥	\$ 4.686.310.158					
K de Contratación		\$ 6.890.295.704	315-294-295-297-		X	



Fiduciaria | Trust

K ≥	\$ 15.621.033.859		334-305--306-347- 308-309-312- - - - -		
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30	12,16	64-132-----	X	
Endeudamiento				
NE ≤ 0,75	0,40	64-132-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50	17,52	64-132-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,05	0,69	64-132-----	X	
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0,02	0,41	64-132-----	X	
Patrimonio				
P ≥ \$ 3.905.258.465	\$ 2.825.683.446	64-132-----		X
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 4.686.310.158	\$ 4.594.435.668	64-132-----		X
K de Contratación				
K ≥ \$ 15.621.033.859	\$ 23.713.803.631	583-573-578-579-606-599- 603-604- - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento				
NE ≤ 0,75				
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio				
RA ≥ 0,02				
Rentabilidad del Activo				
RP ≥ 0,05				

Patrimonio					
P ≥	\$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo					
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
K de Contratación					
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I se evidencia que no aporta los estados financieros de los terceros pertenecientes al consorcio, razón por la cual NO CUMPLE					

CONSORCIO MINHACIENDA 2024			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	9,02	218-180-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento	0,17	218-180-----	X	
NE ≤ 0,75				
Razón de cobertura de intereses	295,04	218-180-----	X	
RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio	0,15	218-180-----	X	
RP ≥ 0,05				
Rentabilidad del Activo	0,13	218-180-----	X	
RA ≥ 0,02				
Patrimonio	\$ 26.335.335.522	218-180-----	X	
P ≥ \$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo	\$ 24.760.285.772	218-180-----	X	
CT ≥ \$ 4.686.310.158				
K de Contratación	\$ 15.585.413.682	162-121-129-125-144-114-130-127-----		X
K ≥ \$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MINHACIENDA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO PROHACER LFT			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez	10,38	205-76-318-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento	0,24	205-76-318-----	X	
NE ≤ 0,75				
Razón de cobertura de intereses	8,10	205-76-318-----	X	
RCI ≥ 1,50				



Fiduciaria | Trust

Rentabilidad del Patrimonio		0,41	205-76-318-----	X	
RP ≥	0,05				
Rentabilidad del Activo		0,31	205-76-318-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$ 5.938.959.999	205-76-318-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo		\$ 5.693.733.327	205-76-318-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
K de Contratación		\$ 29.028.321.799	616-614-612-611-594-585-581- 580-648-647-645-644- - - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PROHACER LFT como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez		5,37	331-497-----	X	
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento		0,44	331-497-----	X	
NE ≤	0,75				
Razón de cobertura de intereses		6,20	331-497-----	X	
RCI ≥	1,50				
Rentabilidad del Patrimonio		0,33	331-497-----	X	
RP ≥	0,05				
Rentabilidad del Activo		0,18	331-497-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio		\$ 9.371.668.145	331-497-----	X	
P ≥	\$ 3.905.258.465				
Capital de Trabajo		\$ 11.220.886.362	331-497-----	X	
CT ≥	\$ 4.686.310.158				
K de Contratación		\$ 95.887.365.424	78-75-76-72-105-101-102-100- - - - - -	X	
K ≥	\$ 15.621.033.859				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.			0	0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		
			SI	NO	
Liquidez		12,24	161-0-0-----	X	

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024			X
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.	X		
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024			X
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION			X
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I			X
CONSORCIO MINHACIENDA 2024			X
CONSORCIO PROHACER LFT	X		
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024	X		
MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	X		
S&A UNION			X

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
MIA GRUPO EMPRESARIA SAS	297	901415289-1 (Pg.09)	01201600216 (Pg.43)	"Diseño y construcción de las sedes para el funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla"	DISTRITO DE BARRANQUILLA	Publica	CONSORCIO ACIO1	Armando Movilla Navarro Jefe de programación y control de obras públicas (Pg.45)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra
Seg - 72 (Pg. 209)	15/11/2013	15/08/2014	50,0%	\$ 12.373.996.796,50	\$ 0,00	\$ 12.373.996.796,50	20087,66	15843,61	209	0,00	10043,83
										0,00	10043,83

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
Itoria	Obra		Consultoría	Obra			
12217,68	2,03	4075,65	4071,015	2037,8	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente consultoría, ni obra	Debe allegar certificación de experiencia del componente consultoría y complementar el número de SMMLV para el componente de obra,
			6108,84				

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO M&C INGENIERIA Y CONSTRUCCION	701	901437738-1 (Pg.22)	006649-2013 (Pg. 403)	"Contratar los estudios tecnicos diseño y construccion de la sede de formacion del SENA especializada en hidrocarburos"	Servicio nacional de aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO OBRAS DEL META	Alba mercedes Saenz Castro Grupo de Construcciones SENAS (Pg. 417)
			01015-2012	"Contratacion de los estudios tecnicos diseños y construccion del centro de diseño tecnologico industrila CDTI en Aguablanca"	Servicio nacional de aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SAINC-G&R-LAB	Piedad jimenez Montoya Directora Administrativa y financiera (Pg.419)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg. 240)	17/10/2013	18/09/2015	60,0%	\$ 26.050.894.905,00	\$ 589.193.696,00	\$ 25.461.701.209,00	40429,72	40429,72	240	549	23709,19
Seg - 72 (Pg. 336)	31/01/2013	15/02/2015	40,0%	\$ 26.842.862.220,00	\$ 665.137.620,00	\$ 23.461.797.609,00	42302,98	42302,98	336	413	16508,29
										961,54	40217,48

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
JTAL	Consultoria	Obra	Consultoria	Obra			
16848,46	8424,23	8424,23	5054,538	5054,5	ADMISIBLE	Ninguna	Ninguno
22361,00	11043,00	11318	4417,2	4527,2			
			19053,48				

POSTULANTE: CONSORCIO JEMUR

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO JEMUR	468	800022115-5 (Pg.07)	PMTC972-9 (Pg.379)	"Construccion del edificio de oficinas murano tradercenter de 35 pisos"	PROMOTORA MURANO TRADE CENTER SAS	Privado	CONSTRUCTORA JEMUR SA	Jose Manuel Fernandez Pinedo (Pg.387)
			Sin numero (Pg.416)	"Realizacion de diseño estudios tecnicos y obra que ejecute los proyctos de infraestructura educativa requeridos por el fondo de financiamiento de la infraestructura educativa FFIE"	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIEICOMISOS	Privado	CONSORCIO ESCUELAS FFIE	Jose Schwitzer Sabogal Representante legal Alianza fiduciaria S.A (Pg.416)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
Seg - 72 (Pg.305)	16/12/2016	13/11/2020	100,0%	\$ 33.095.439.888,00	\$ 0,00	\$ 33.095.439.888,00	33465,31	36427,62	305	0	36427,62
Seg - 72 (Pg.262)	5/02/2016	11/09/2019	90,0%	\$ 70.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000.000.000,00	82655,24	82655,24	262	0	74389,72
										0,00	110817,34

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
TAL	Consultoria	Obra	Consultoria	Obra			
16719,00	0	16719,00	0	16719,00	NO ADMISIBLE	Debe acreditar el componente de consultoria	Allegar certificaciones con la cual acredite el componente de consultoria
0,00	0,00	0	0	0,00			
				16719,00			

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO PROHACER LFT	590	800028222-2(Pg. 42)	1060 (Pg. 281)	"Estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte De Santander. En predios localizados en la calle 2N avenida 4 y 5 Pescadero, de la ciudad de Cúcuta - Norte De Santander	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Publica	CONSORCIO SENA CÚCUTA	Wilson Javier Rojas Moreno (Pg. 282)
			132(Pg.296)	"Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo 4 region centro"	Nación Consejo Superior de la Judicatura	Publica	CONSORCIO MONTEVERDE	Celinia Oróstegui De Jimenez (Pg. 298)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra
Seg - 72 (Pg. 091)	13/02/2017	25/08/2019	30,0%	\$ 26.054.565.002,74	\$ 1.272.839.000,00	\$ 24.781.726.002,74	31462,45	31462,45	292	1537,03	7901,71
Seg -72 (Pg. 226)	7/12/2015	28/02/2017	35,0%	\$ 7.200.567.780,00	\$ 0,00	\$ 7.200.567.780,00	9761,00	9760,60	0,00	0	3416,21
										1537,03	11317,92

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
TOTAL	Consultoria	Obra	Consultoria	Obra			
24320,98	15725,98	8595	4717,794	2578,5	NO ADMISIBLE	Proponente cuenta con porcentajes de participacion del (30%) Sobre contrato 1 y (35%) sobre contrato 2. NO cumple con los SMMLV minimos (12016 SMMLV),solicitados para el componente de OBRA	Allegar certificacion para complementar el numero de salarios requeridos para el componenete de obra
4171,35	0,00	4171,35	0	1460,0			
			8756,27				

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN	519	901485350-2(Pg.216)	800-GA-CO-0853-2017(Pg.370)	"Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las adecuaciones locativas.Mantenimiento correctivo y preventivo de todas las plantas y sedes de EMCALI EICE ESP. En la zona 3 (Sur y oeste)"	EMCALI EICE ESP	Publica	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	Lina Rosario Londoño Castrillon (Pg.369)
			06-610072-13 (Pg.385)	"Construccion y dotacion de la fase IV etapa 2 de la escuela nacional de operaciones de la policia nacional (CENOP) en San Luis Tolima, por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye estudios y diseños"	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Publica	CONSORCIO ATALAYA	Omar Rubiano Castro (Pg.388)
			996 DE 2012 (Pg.404)	"Contratar por el sistema de precios unitario fijos si formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura fisica de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del pais (Caldas, Chocó, Quindio, Risaralda, Valle del Cauca)"-Grupo 5 - Valle del Cauca	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Publica	CONSORCIO DISTRITO CAPITAL	Dunia Cennit Monañez Jimenez (Pg.405)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
Seg -72 (Pg. 039)	1/09/2017	30/11/2019	100,0%	\$ 9.089.009.934,00	\$ 0,00	\$ 9.089.009.934,00	10973,11	10973,11	38	0,00	10973,11
Seg -72 (Pg. 171)	13/08/2013	20/12/2014	20,0%	\$ 9.906.652.310,59	\$ 546.675.049,71	\$ 9.359.977.260,88	16082,12	16083,32	171	177,49	3039,17
Seg -72 (Pg. 163)	29/01/2013	16/09/2013	20,0%	\$ 4.294.452.654,00	\$ 0,00	\$ 4.294.452.654,00	7284,90	7284,90	162	0,00	1456,98
										177,49	15469,26

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
Consultoría	Obra		Consultoría	Obra			
0,00	0	0	0	0,0	NO ADMISIBLE	<p>Verificación de Área de intervención final en contrato 800-GA-CO-0853-2017 y del contrato 06-610072-13</p> <p>Contrato N°1 : NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato 1.</p> <p>Contrato N°2 : NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato 2.</p> <p>De acuerdo al alcance # 3, Certifica mayor experiencia en el componente consultoría</p>	<p>Diligenciar la totalidad del formulario N°3, dado que las áreas no se encuentran digitadas y soportes donde se evidencie el área intervenida.</p> <p>Certificación de experiencia del componente consultoría</p>
0,00	0	0	0	0,0			
16943,78	0	16943,78	0	3388,8			
				3388,76			

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato		Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre					
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&Y	690	901192425-8 (Pg. 465)	509 (Pg. 35)		"Construcción de infraestructura administrativa de la gobernación del Putumayo, sede ubicada en la carrera 9 # 7-45 del municipio de Mocoa departamento del Putumayo"	Gobernación del Putumayo	Publica	CONSORCIO CAD PUTUMAYO	Julio Viveros - Gobernador del Putumayo
			1252 (Pg.123)		"Construcción plaza de mercado municipio de Villagarzon departamento del Putumayo"	Departamento del Putumayo	Publica	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	Jimmy Harold Diaz Burbano Gobernador del putumayo (Pg 161)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra
	seg - 72 (Pg. 477)	17/01/2013		4/09/2018	27,5%	\$ 7.115.420.691				\$ 0,00	\$ 7.115.420.691,00
seg - 72 (Pg. 544)	18/04/2016	30/07/2019	100,0%	\$ 9.546.994.982	\$ 0,00	\$ 9.546.994.981,79	12347,93	12347,93	544	0,00	12347,93
										0,00	14852,58

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra			
4602,85	0,00	4602,85	0	1265,8	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente consultoría	Allegar Certificación de experiencia del componente consultoría
5644,27	0,00	5644,27	0	5644,27			
			6910,05				

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024	562	79958441(Pg.09)	52 (Pg. 133)	"Construcción de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima"	Unidad de salud de Ibagué E.S.E. USI	Privada	William Cardona Olmos	Diana Elizabeth Gaitan Villamarín - Gerente USI E.S.E (Pg. 133)
			68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018) (Pg. 171)	"Contratar la revisión, ajuste y complementación de estudios y diseños y construcción de las cubiertas en zonas comunes, y revisión, Ajuste y complementación de estudios y diseños, rehabilitación y/o reforzamiento y construcción y puesta en funcionamiento de la ampliación del CAE Asomenores de Turbaco, en el Departamento del Bolívar.	Findeter	Publica	Consortio Obras Cae Bolivar 2018	Jhoan Sebastian Valencia Sánchez - coordinador Juridico Findeter (pG. 172)
			760 (Pg.234)	"Contratación de los servicios de consultoria para el desarrollado de los estudios tecnicos y diseños dentro del proyecto de "Fortalecimiento de los ambientes de formación pluritecnologicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agricola y pecuaria" del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal"	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Tolima	Publica	William Cardona Olmos	Pedro Eduardo Fontal Aponte (Pg. 235)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
337)	7/04/2011	8/08/2012	100%	\$ 3.978.496.918,00	\$ 0,00	\$ 3.978.496.918,00	7020,46	7020,46	337	0	7020,46
143)	27/04/2018	4/03/2022	60%	\$ 5.073.009.891,00	\$ 92.820.000,00	\$ 4.980.189.891,00	5673,47	5779,21	443	55,69	3411,83
i2)	5/12/2012	2/09/2013	100%	\$ 331.621.102,00	\$ 331.621.102,00	\$ 0,00	585,18	585,17	362	562,55	0,00
										618,24	10432,29

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
Itoria	Obra	Consultoria	Obra				
4934,28	0	4934,28	0	4934,28	NO ADMISIBLE	Contrato # 2: En el acta de recibo final no se discriminan el area total resultante de los componentes del contrato (estudios y diseños y obra) contrato # 3: El contrato no evidencia las areas intervenidas, se debe acreditar conforme a las reglas establecidas en el DTS	Allegar Certificaciones de contrato de obra # 3 y numero de SMMLV en componente de Obra
2709,22	0	2709,22	0	1625,5			
0,00	0	0,00	0	0,0			
				6559,81			

POSTULANTE: CONSORCIO MINHACIENDA 2024

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO MINHACIENDA 2024	539	835000411-3 (Pg.184)						

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
										0,00	0,00

Área (m2)		Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
Consultoria	Obra	Consultoria	Obra			
				NO ADMISIBLE	Se presentan las certificaciones y soportes de experiencia sin embargo, no diligencia el formulario N°3 - RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE. Se detectan folios faltantes desde el folio 45 hasta el 53.	Formulario N°3 - RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE.
			0,00			

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	548	1075249288 (Pg.044)	4143,010,26,020-2017 (Pg.195)	"Ejecutar los diseños, estudio técnicos y construcción CDI y tres infraestructuras educativas en los predios ubicados en Cra 25 Y 24F con Calle 82 esquina barrio vallegrande, Calle 61a N°2GN-62 Barrio Porvenir"	Alcaldía Santiago de Cali	Publica	LCQ Ingenieria SAS	Patricia Bedoya Alvarado Subsecretaria Planeacion Sectorial (Pg.200)
			071 de 2017 (Pg.245)	"Consultoria para la realización de los estudios y diseños del centro de rendimiento deportivo del departamento de Huila, ubicado en el municipio de Neiva - Departamento del Huila"	INDERHUILA	Publica	INGECAG	Carlos Radriguez Mora Director de IDERHUILA (Pg.246)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoria	Obra				Consultoria	Obra
Seg 72 (Pg. 552)	17/11/2017	21/12/2020	40%	\$ 46.507.666.263,00	\$ 2.491.398.255,00	\$ 44.016.268.008,00	52981,89	52981,89	552	1135,29	20738,64
Seg 72 (Pg. 825)	21/04/2017	29/11/2019	100%	\$ 501.847.599,00	\$ 501.847.599,00	\$ 0,00	680,27	680,27	825	680,27	0,00
										1815,56	20738,64

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
TOTAL	Consultoría	Obra	Consultoría	Obra			
16315,4	0	16315,40	0	6526,2	ADMISIBLE	Ninguna	Ninguno
6903,92	6903,92	0,00	0	6903,92			
			13430,08				

POSTULANTE: UNION TEMPORAL SYA

Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
			No.	Nombre				
UNION TEMPORAL SYA	914	800134773-2	O-0117809-13 (Pg.620)	"Realizar obras civiles, instalaciones tecnicas, suministrar mobiliario y ejecutar actividades relacionadas con todo lo anterior en las oficinas ubicadas en Bogotá en la Avenida Calle 26 N° 92-32 Edificio BTS4, pisos primero al cuarto"	Hoteles decameron Colombia SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Mauricio Patiño Aranda Representaten Legal (Pg.626)
			SUMOFF150266/20 (Pg.590)	"Ejecucion de loa construccion de obras civiles y suministro e instalacion de mobiliario"	TDCX (CO)PTE SAS	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Ginna Sayury Rico Calderon Representante Legal (Pg.588)
			1701-16(Pg.687)	"Diseño, fabricacion suministro e instalacion de interiorismo y mobiliario del proyecto campus ciudad del politecnico grancolombiano ubicado en la Calle 61 N°7-69 de la ciudad de Bogotá"	Politecnico grancolombiano Institucion universitaria	Privada	SOLINOFF CORPORATION SAS	Ricardo Raul Cortés Rincón Director de Infraestructura (Pg.688)

Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado expresado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación	
	Inicio	Fin		TOTAL	Consultoría	Obra				Consultoría	Obra
Seg 72 (Pg. 257)	15/04/2015	6/10/2015	100%	\$ 6.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.300.000.000,00	9777,00	9777,29	257	0	9777,29
Seg 72 (Pg. 419)	8/09/2020	5/02/2021	100%	\$ 4.728.659.425,00	\$ 0,00	\$ 4.728.659.425,00	5204,76	5204,75	419	0	5204,75
Seg 72 (Pg. 418)	4/04/2019	30/01/2020	100%	\$ 4.183.378.462,00	\$ 104.958.000,00	\$ 4.078.420.462,00	4764,67	4765,73	412	119,57	4646,17
										119,57	19628,21

Área (m2)			Total Área acreditada (m2)		Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
Consultoría	Obra		Consultoría	Obra			
4203,00	0	4203,00	0	6526,2	NO ADMISIBLE	De acuerdo al alcance # 3, Certificar SMMLV para el componente consultoría conforme a las reglas establecidas en el DTS	Certificación de experiencia del componente consultoría
0,00	0	2226	0	2226,00			
0,00	0	9000	0	9000,00			
				17752,16			

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS		x	Debe allegar certificación de experiencia del componente consultoría y complementar el número de SMMLV para el componente de obra	De acuerdo con el alcance # 3, No certifica la experiencia en el componente consultoría, ni obra
CONSORCIO MIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION	x		Ninguna	Ninguna
CONSTRUCTORA JEMUR SA		x	Allegar certificaciones con la cual acredite el componente de consultoría	Debe acreditar el componente de consultoría
CONSORCIO PROHACER LFT		x	Allegar certificación para complementar el número de SMMLV requeridos para el componente de obra	Proponente cuenta con porcentajes de participación del (30%) Sobre contrato 1 y (35%) sobre contrato 2. NO cumple con los SMMLV mínimos (12016 SMMLV), solicitados para el componente de OBRA
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN		x	Diligenciar la totalidad del formulario N°3, dado que las áreas no se encuentran digitadas y remitir los soportes donde se evidencie el área intervenida. Certificación de experiencia del componente consultoría.	Verificación de área de intervención final en contrato 800-GA-CO-0853-2017 y del contrato 06-610072-13. Contrato N°1: NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato. Contrato N°2: NO es visible en los documentos suministrados el área de intervención total del contrato. De acuerdo con el alcance # 3, Certifica mayor experiencia en el componente consultoría

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&Y		x	Allegar Certificación de experiencia del componente consultoría	De acuerdo con el alcance # 3, No certificar la experiencia en el componente consultoría
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTA 2024		x	Allegar Certificaciones de contrato de obra # 3 y complementar el número de SMMLV en componente de Obra.	"Contrato # 2: En el acta de recibo final no se discriminan el área total resultante de los componentes del contrato (estudios y diseños y obra) contrato # 3: El contrato no evidencia las áreas intervenidas, se debe acreditar conforme a las reglas establecidas en el DTS"
CONSORCIO MINHACIENDA 2024		x	Formulario N°3 - RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE y remitir los soportes donde se evidencie el área intervenida.	Se presentan las certificaciones y soportes de experiencia, sin embargo, no diligencia el formulario N°3 - RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE. Se detectan folios faltantes desde el folio 45 hasta el 53.
CONSORCION SAN AGUSTIN 2024	x		Ninguna	Ninguna
UNION TEMPORAL SYA		x	Certificación de experiencia del componente consultoría	De acuerdo con el alcance # 3, Certificar SMMLV para el componente consultoría conforme a las reglas establecidas en el DTS

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MIA GROUP EMPRESARIAL S.A.S	X		X			X
CONSORCIO M&C INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	X			X	X	
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.		X	X			X
CONSORCIO PROHACER LFT		X	X			X
CONSORCIO G3 SAN AGUSTIN 2024		X		X		X
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA A&I		X		X		X
CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ 2024	X		X			X
CONSORCIO MINISTERIO DE HACIENDA 2024		X		X		X
CONSORCIO SAN AGUSTIN 2024	X			X	X	
UNION TEMPORAL S&A UNION		X		X		X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 004 de 2024 cuyo objeto es **“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS, REPARACIÓN Y RESTAURACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PISO 1 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EDIFICIO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 6C- 38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este, esto es **HASTA EL TRES (3) de mayo 2024**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com.co
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com.co
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.



Fiduciaria | Trust

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en

[PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 04 DE 2024](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

VIVIANA CARDONA

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Contrato No. 08 de 2.024

Sofia Gandur González

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Javier Arévalo López

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 67_043_037_2024

Marcos Fidel Hernández Vergara

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 62_042_2024

Danya Stiefania Marín Camargo

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 62_032_2024